

APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL "PROMOCION EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES".

HUEPIL, NOVIEMBRE 27 DE 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) La Sesión Ordinaria N° 70 del Concejo Municipal, celebrada el 23 de Noviembre de dos mil diez y ocho, por Acuerdo N° 440 se aprueba por unanimidad la Ordenanza "Promoción de estilos de vida saludables", y de acuerdo al Acta N° 07 del 21 de noviembre de 2018 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO N° 3598 /

1.-Apruebase Ordenanza "**Promoción de estilos de vida saludables**",

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO BUENAS AGUAYO
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/MPPCH/baa

